

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-7290 *Resolución de adjudicación de puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.*

Mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 2019 se aprobaron las bases y convocatoria del concurso para la provisión de puestos de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 228, de 26 de noviembre de 2019, modificadas por Resolución de 5 de diciembre de 2019 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 242, de 18 de diciembre de 2019.

Por Resolución de fecha 27 de enero de 2020, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento.

Con fecha 13 de octubre de 2020 se dictó resolución por la que se resolvió el concurso y adjudicación de puestos, publicada en el BOC nº 208, de 29 de octubre de 2020.

Por resolución de fecha 15 de diciembre de 2020, se convoca la provisión de puestos de trabajo a "resultas", publicada en el BOC nº 246, de 23 de diciembre de 2020.

Vista la propuesta de resolución del concurso de provisión de puestos a "resultas" efectuada por la Comisión de Valoración en fecha 22 de febrero de 2021; vistos los trámites y diligencias de este expediente, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, la Concejalía de Personal adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Resolver el concurso de provisión de puestos a "resultas" y adjudicar los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I. Esta resolución se motiva en la propuesta, por la Comisión de Valoración, de aquellos candidatos que han obtenido mayor puntuación, de acuerdo con las bases del Concurso, que fueron aprobadas por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2019 (BOC número 228, de 26 de noviembre de 2019), modificadas por Resolución de 5 de diciembre de 2019 (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2019), acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base sexta de la convocatoria, y empezarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 163

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho.

Santander, 16 de agosto de 2021.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado.

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ADSCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO
1.1.1078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	MUSEO	DESIERTO
1.1.1434	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	MUSEO	DESIERTO
1.1.613	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	AP/C2	REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN.	MATIAS CARRANCIO DULANTO
1.1.2607	OPERARIO	AP	TALLERES	DESIERTO
1.1.169	ARQUITECTO TÉCNICO ADJUNTO JEFE DE SERVICIO	A2	FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN Y E. DEFICIENTE	DESIERTO
1.1.173	ARQUITECTO TÉCNICO ADJUNTO JEFE DE SERVICIO	A2	CONTROL DE PROYECTOS	DESIERTO

2021/7290

CVE-2021-7290